RESOLUCIÓN I.M.V Nº 435/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES, CON RUC 1279949-1, LA CONTRATACION DIRECTA Nº11/2013 "PAVIMENACIÓN PÉTREA EN LA CALLE BOQUERON DEL BARRIO SAN ISIDRO" – IDNº 262.329"_

Villeta, 26 de julio de 2013.

VISTO: La Resolución I.M.V.Nº 401/13 por la cual se aprueba el plano para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº11/2013 "PAVIMENTACIÓN PÉTREA EN LA CALLE BOQUERON DEL BARRIO SAN ISIDRO",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

QUE, la Municipalidad de Villeta cuenta en el Proyecto de Royalties y Compensaciones para el presente año con los medios económicos para llevar a cabo la pavimentación pétrea de la Calle Boquerón del Barrio San Isidro.

QUE, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" en su artículo 215 – Adjudicación establece lo siguiente: ***La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal***.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1: Adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº11/2013 "PAVIMENTACIÓN PETREA EN LA CALLE BOQUERON"** a la firma unipersonal VIRGEN DEL CARMEN CONSTRUCCIONES de MARCIAL ACOSTA AMARILLA con RUC Nº 1279949-1, hasta un monto máximo de Guaraníes IVA incluido 110.906.400 (guaraníes ciento diez millones novecientos seis mil cuatrocientos), por ser la oferta solvente más baja.

Artículo 2: Elaborar el contrato correspondiente.

Artículo 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal